RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 094-2023-UNF/CO

Sullana, 24 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe Nº 039-2023-UNF-VPIN/DGI de fecha 20 de marzo de 2023; el Oficio Nº 071-2023-UNF-VPIN de fecha 22 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Nº 039-2023-UNF-VPIN/DGI, de fecha 20 de marzo de 2023, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación, el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión de la Investigación para el 2023, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio Nº 071-2023-UNF-VPIN, de fecha 22 de marzo de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión de la Investigación; por lo que, solicita tratar en sesión de Comisión Organizadora dicho Plan de Trabajo y ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó por mayoría los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

PLAN DE TRABAJO 2023

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023

I. PRESENTACIÓN

El Plan de trabajo es el instrumento que permite la definición de las actividades operativas de la de la Dirección de Gestión de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación correspondiente al año 2023, su programación durante el año y la matriz prevista de resultados a lograr.

Constituye una herramienta de gestión, y documento, en el cual se establece las acciones a seguir para la consecución de las metas programadas en el corto plazo en relación con los recursos disponibles.

La planificación de las actividades para el periodo 2023 de la Dirección de Gestión de Investigación – DGI, se enmarca en el **Plan Estratégico Institucional 2020-2025 Ampliado de la UNF**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°197-2022-UNF/CO de fecha 06.05.22 y al **Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad 2023**, este tiene como horizonte de tiempo a diciembre del presente año con los recursos asignados.
De esta forma, el Plan de trabajo 2023 también constituye una herramienta de control que permitirá el seguimiento y evaluación de las acciones y actividades planificadas.

II. OBJETIVOS DE LA DGI

El objetico general y los objetivos específicos que orientan la acción de la Vicepresidencia de Investigación – VPIN, se presentan a continuación:

2.1. Objetivo General:

- Mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación en la UNF

2.2. Objetivo Estratégico Institucional:

- Promover la investigación científica y tecnológica en la Comunidad Universitaria.

Asimismo, enlazándose a las **Acciones Estratégicas de la VPIN**:

- Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.
- Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria.
- Laboratorios para la Investigación Científica, tecnológica e innovación implementación para la comunidad académica.

III. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023

El programa de actividades responde a lo establecido en la matriz de planificación de actividades 2023

MATRIZ DE ARTICULACIÓN																			
ACTIVIDADES OPERATIVAS	OBJETIVO PRIORITARIO	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		ACTIVIDADES	INDICADORES	PROGRAMACIÓN ANUAL 2023											
			CODIGO	DESCRIPCIÓN			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COORDINACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNF	OP6	OEI2- Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01	**Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.**	Reconocimiento de Grupos de Investigación	Grupo reconocidos		3						1				
					Actualización de la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada"	Directiva							1					
					Actualización de Reglamento Docente Investigador	Reglamento							1					
					Actualización del Reglamento General de Investigación	Reglamento									1			
					Convenios para el desarrollo de investigación	Propuesta											1	
			AEI.02.02	**Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria.**	Reglamento para el concurso de equipamiento para Grupo de Investigación	Reglamento				1								

					Publicaciones Científicas	Número de publicaciones en revista indexadas en base de datos x 100 / Número de docentes de la UNF						1					1	
					Concurso de equipamiento para Grupo de Investigación	Informe					1							
					Actualización del reglamento de ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	Informe					1							
			AEI.02.04	**Laboratorios para la Investigación Científica, tecnológica e innovación implementación para la comunidad académica.**	Adquisición de equipos para investigación y equipos de alta tecnología	Informe					1							

IV. PRESUPUESTO

Para las actividades de la Dirección de Gestión de la Investigación para el año 2023, en lo que respecta a la actualización de reglamentos y similares no se requiere de presupuesto, sin embargo para el "Concurso de equipamiento para Grupos de Investigación" se solicitará la incorporación de recursos del Canon, sobre canon y regalías mineras, en la partida presupuestal "2.6", por un monto de S/ 2 800 000.00 (Dos millones Ochocientos mil con 00/100 soles), previa evaluación y aprobación del reglamento y bases .

V. ANÁLISIS

Para el presente año 2023, se han consignado 10 actividades, para las cuales la Dirección de Gestión de la Investigación solicitará la incorporación de recursos del Canon, sobre canon y regalías mineras, en la partida presupuestal "2.6" para el "Concurso de equipamiento para Grupos de Investigación" previa evaluación y aprobación del reglamento y bases.

INDICADORES DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2023

AEI CODIGO	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023
AEI.02.01	Reconocimiento de Grupos de Investigación	Grupos de Investigación
	Actualización de la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada"	Directiva
	Actualización de Reglamento Docente Investigador	Reglamento
	Actualización del Reglamento General de Investigación	Reglamento
	Convenios para el desarrollo de investigación	Informe
AEI.02.02	Reglamento para el concurso de equipamiento para Grupo de Investigación	Reglamento
	Concurso de equipamiento para Grupos de Investigación	Informe
	Actualización del reglamento de ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	Reglamento
AEI.02.04	Adquisición de equipos para investigación y equipos de alta tecnología	Informe

VI. CONCLUSIÓN

Las actividades consignadas se encuentran enmarcadas en el objetivo estratégico Institucional N°02 "Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria" de la Universidad Nacional de Frontera, dicho plan se puede ampliar debido a las solicitudes que sean emanadas por el Ministerio de Educación a través de la Vicepresidencia de Investigación de la UNF.

VII. RECOMENDACIÓN

Se remite plan de trabajo de la Dirección de Gestión de la Investigación, para ser tratado en sesión de comisión, salvo mejor parecer.